

Misión: Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

## **CONSTANCIA DE PAGO**

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto Nº 1092/2024"

SOLICITANTE

Municipalidad: 1202 - MUNICIPALIDAD DE ALBERDI

Ejercicio Fiscal: 2025

*Mes:* **01** 

Validez: 20 de Febrero del 2025

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DE ALBERDI ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey № 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes № 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

idiente al mes de Enero del 2025

DIRECTOR DE RECA

Asunción - jueves, 20 de febrero de 2025

ABG. VENANCIO DIAZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Nº 00483/2025